

EL NACIONAL

PERIODICO OFICIAL

Quito, lunes 19 de agosto de 1872.

NUMERO 205

NUOVA SERIE—AÑO II.

EL NACIONAL.

Esta semana se ha recibido... noticias de los países...

MOVIMIENTO DE VAPORES.

EN GUAYAQUIL.

LLLEGAN.

Table with 2 columns: Date and Ship Name/Origin. Includes entries like 'De Panamá', 'De Valparaíso', etc.

SALEN.

Table with 2 columns: Date and Ship Name/Destination. Includes entries like 'Para Panamá', 'Para Valparaíso', etc.

CONTENIDO.

- Oficio del señor Gobernador de los Ríos...
Oficio del señor Gobernador de Loja...
Oficio del señor Gobernador de Guayaquil...

haya quien compre de este modo, comprarán los que necesitan por mayor...

Para conciliar esta disposición reglamentaria, conteniendo el abuso que de ella podía hacerse, habiéndose establecido desde años anteriores...

Como en estos días han ocurrido en esta plaza varios casos que han promovido reclamos de parte de la policía...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 18 de agosto de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de los Ríos.

Sometida al despacho de S. E. el Presidente de la República la consulta que contiene el estimado oficio de U. S. núm. 163, sobre si se debe o no regir la disposición del Reglamento de policía...

“No puede obligarse a ningún comerciante que venda sus efectos por mayor o por menor, cuando la ley establece la libertad de comercio; pero el Consejo municipal y la policía están en el deber de cuidar que no se abuse de esta libertad, para lo cual debe apostar en los caminos públicos agentes de policía que cumplan las excoeciones y fraudes que cometen los especuladores de mala fe con los infelices truhánes.”

Dígolo a U. S. en contestación al indicado oficio para los fines consiguientes. Dios guarde a U. S.—Francisco Javier León.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de los Ríos.—Bahabuyo, 4 de agosto de 1872.

Al H. señor Ministro Secretario de Estado en el despacho del Interior de S. E. el Presidente de la República.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, agosto 7 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de los Ríos.

S. E. el Presidente de la República se ha servido aprobar la ordenanza expedida en 12 del presente por el Consejo cantonal de Bahabuyo, destinando de los fondos comunes de propiedad municipal la suma de doscientos cincuenta pesos para el alimento diario de los presos que existen en el cárcel de esta ciudad.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor.—Otro me acompaña a U. S. H. con el presente oficio el cuadro rendítico del Hospital de caridad de esta ciudad y la estadística del número de enfermos que han sido atendidos en el, en el mes de julio próximo pasado.

Cuando del ingreso y egreso que he tenido el Hospital de caridad de esta ciudad en el presente mes de julio de 1872.

INGRESO. Julio 2.—Recibidos de la Tesorería municipal 150,...

EGRESO. Item 12.—En alimentos y otros gastos pequeños 3,74

Item 11.—En compra de un quintal de arroz y media arroba de azúcar 10,75

Item 3.—En alimentos y otros gastos pequeños 3,...

Item 7.—En alimentos y otros gastos pequeños 3,182

Item 8.—En id. id. id. 3,504

Item 11.—En id. id. id. 3,122

Item 12.—En id. id. id. 3,492

Item 13.—En id. id. id. 3,432

Item 14.—En id. id. id. 3,512

Item 15.—En id. id. id. 3,432

Item 16.—En id. id. id. 3,512

Item 17.—En alimentos y otros gastos pequeños 4,004

Interior de Hacienda, José Javier Eguiguren.

HOSPITAL DE CARIDAD. Estadística del número de enfermos en el mes de julio de 1872.

Table with 10 columns: DÍAS, MASCULINOS, FEMENINOS, INFANTES, etc. Total: 5667

BALANCE.

Table with 2 columns: Existencia de mes anterior, Entradas en el presente, Salidas en el presente, etc.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, 4 de agosto de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor.—Otro me acompaña a U. S. H. con el presente oficio el cuadro rendítico del Hospital de caridad de esta ciudad y la estadística del número de enfermos que han sido atendidos en el, en el mes de julio próximo pasado.

COMPARACION. Ingreso.—130, Egreso.—130,422

Al señor Gobernador de la provincia de los Ríos.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, agosto 14 de 1872.

Julio último, fijando los ingresos y egresos de las rentas de ese cantón para el presente año; quedando en consecuencia aprobados los gastos que hasta esta fecha se hayan hecho con arreglo al mencionado presupuesto.

Dígolo a U. S. en contestación al estimado despacho núm. 685 dirigido al Ministerio de Hacienda y para su conocimiento y fines legales.

Dios guarde a U. S.—Francisco Javier León.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Loja, 27 de julio de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor.—Sirvas U. S. H. dar el curso conveniente a la representación que el señor José Sanz ha dirigido al Ministerio de Hacienda y para su conocimiento y fines legales.

Dios guarde a U. S.—Mansel Eguiguren.

Señor Gobernador de la provincia: José Sanz, anotador de hipotecas y ex-Secretario municipal ante U. S. respetuosamente parezco y digo: Que en la sesión de 7 de los corrientes ha sido constituido violentamente por la Corporación municipal del destino de un Secretario, contra lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento de inscripciones, pues en mi humilde opinión, ha debidos pensarse en el caso que su resultado sirva de base para tal destitución. A U. S. la Com. a S. E. la Corte Superior de Justicia, a la Tesorería de hacienda, cuyos locales de despacho se hallan en la misma casa municipal, al portero, escribano y al público entero mi constancia en la asistencia para los trabajos de la oficina, y por que es que sufre un desaire contra mi honradez conocida. No, señor Gobernador, esta ataca ni reputación, y me veo en el caso de acogerme al artículo 84 de la ley de régimen político, para que previo el Establecimiento de S. E. el Consejo de Estado que declare ineficaz lo legal tal destitución. Para ello a U. S. aplico se dignar curso a esta solicitud como llevo pedido por ser de justicia que imploro con el juramento de derecho. En Loja, a 8 de julio de 1872.

Justo Sanz.

Otro sí digo: Que U. S. se digna declarar, si por tal destitución, como también en el destino de anotador de hipotecas, que el público no reciba perjuicio. Justicia al supra.

Gobernación de la provincia.—Loja, fin de 12 de 1872.—Para dar a la solicitud el curso que pide el querrelante, informo primero el M. I. Consejo municipal sobre los motivos en que se hubiese apoyado para el destitución al señor José Sanz del destino de Secretario municipal al que está anexado el de anotador de hipotecas.—Mansel Eguiguren.—El Secretario, Sebastián Ordóñez.

República del Ecuador.—Presidencia del Consejo cantonal.—Loja, 22 de julio de 1872.—Al H. señor Gobernador de la provincia.—El M. I. Consejo municipal, informado de la solicitud hecha a U. S. por el ex-Secretario señor Sanz, en su sesión de 12 de los corrientes, y no resolviéndose a aprobar la ordenanza que se copia acompañada, porque sería aprobar gastos consumidos ya en los seis meses transcurridos, cuando no debieron autorizarse sin la indispensable existencia y aprobados del presupuesto según el artículo 81 de la ley del Régimen interior, tengo el honor de ponerlo en conocimiento de U. S. H. para que el Supremo Gobierno resuelva lo conveniente.

Dios guarde a U. S. H.—Francisco de Santibañez.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 4 de agosto de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de los Ríos.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de los Ríos.—Bahabuyo 4 de agosto de 1872.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de los Ríos.—Bahabuyo 4 de agosto de 1872.

MINISTERIO DEL INTERIOR. República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de los Ríos.—Bahabuyo, 4 de agosto de 1872. Al H. señor Ministro Secretario de Estado en el despacho del Interior. Señor.—El Reglamento de policía que rige en este cantón, consigna en su artículo 89, la disposición que copiada a la letra es como sigue: “No prohibe salir a los caminos a comprar víveres que vayan para el abasto de la población. La policía cuidará de que en el lugar destinado para el mercado, se venda primero por menor ó al menudo, y cuando ya no



apuel punto, creo muy necesario que se proceda al otro guarda, cuya plaza, como he dicho, está vacante. Al efecto, propongo al señor Bellavista Larrea, que reúne las cualidades requeridas, para que US. se digne comunicarlo así al Ministerio de Hacienda.—Dios guarde a US.—Rafael Ancochea.

Lo que tengo el honor de comunicarle a US. he para que el Supremo Gobierno resuelva lo más conveniente. Dios guarde a US. H.—Vicente de Santistevan.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, 20 de julio de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. El señor Administrador de Aduana, con fecha de hoy, me dice lo siguiente: "Acopando al oficio que el señor Guarda-salmacenes me ha dirigido, haciendo la propuesta para el tercer ayudante del Guarda-salmacenes, la misma que acepta esta Administración.—Dios guarde a US. José T. Noboa."

Lo que tengo el honor de comunicarle a US. he, acompañando el mencionado oficio original, para los fines consiguientes. Dios guarde a US. H.—Vicente de Santistevan.

República del Ecuador.—Guarda-salmacenes de Aduana.—Guayaquil, julio 20 de 1872.

Señor Administrador.—De conformidad con la disposición del Supremo Gobierno de 10 del presente, me es grato proponer para el cargo de tercer ayudante al señor Antonio Hurrelalde, que reúne todas las condiciones apetecibles de laboriosidad, honradez y contracción que se necesitan para desempeñarlo.

Dios guarde a U.—A. de Icaza.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, 20 de julio de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. El señor Tesorero de Hacienda, con fecha de hoy, me dice lo siguiente: "Habiéndose vacante una de las plazas de Guardas de la Colecturía de Daule, indico para llenarla al señor Manuel Ronquillo, a fin de que US. se sirva proponerlo al Ministerio de Hacienda.—Dios guarde a US.—Rafael Ancochea."

Lo que tengo el honor de comunicarle a US. H. para los fines consiguientes. Dios guarde a US. H.—Vicente de Santistevan.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, 27 de julio de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. S. E. el Presidente de la República consta de los oficios de US. números 630, 631 y 633, los tenidos a bien aceptar los papeles en dichos oficios, y en su virtual nombro al señor Bellavista Larrea de Guarda de la Colecturía de Machala, al señor Antonio Hurrelalde para tercer ayudante del Guarda-salmacenes y al señor Manuel Ronquillo de Guarda de la Colecturía de Daule. US. se servirá hacer entregar los dichos nombramientos a los interesados, originados al primero y tercero que ocurren a este Ministerio por los títulos respectivos.

Lo digo a US. para los fines consiguientes en la contestación a sus oficios citados. Dios guarde a US.—José Javier Espigarrán.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, 23 de julio de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Ayer he dispuesto que el Administrador despache libros de derechos cuatro cajones de espaldas y uno jerca que ha venido del extranjero para que en su virtud el H. señor Ministro de los Estados Unidos residente en la capital, Y como esta seden ha sido emanada de petición oficial del Conado de los Estados Unidos, se servirá US. H. recabar de S. E. el Presidente de la República la aprobación consiguiente.

Dios guarde a US. H.—Vicente de Santistevan.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, 4 de agosto de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. S. E. el Presidente de la República, con vista del oficio de US. número 647, me ha servido aprobar la dispuesto por US. para que se despache libros de derechos de Aduana cuatro cajones de espaldas y uno jerca que han llegado para el uso particular del H. señor Ministro de los Estados Unidos de Norte-América.

Lo digo a US. para los fines consiguientes. Dios guarde a US.—José Javier Espigarrán.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, 23 de agosto de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. El señor Administrador de Aduana, con fecha de hoy, me dice lo siguiente: "Acopando al oficio que el señor Guarda-salmacenes me ha dirigido, haciendo la propuesta para el tercer ayudante del Guarda-salmacenes, la misma que acepta esta Administración.—Dios guarde a US. José T. Noboa."

Lo que tengo el honor de comunicarle a US. he, acompañando el mencionado oficio original, para los fines consiguientes. Dios guarde a US. H.—Vicente de Santistevan.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, 23 de agosto de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. El señor Tesorero de Hacienda, con fecha de hoy, me dice lo siguiente: "Habiéndose vacante una de las plazas de Guardas de la Colecturía de Machala, indico para llenarla al señor Manuel Ronquillo, a fin de que US. se sirva proponerlo al Ministerio de Hacienda.—Dios guarde a US.—Rafael Ancochea."

Lo que tengo el honor de comunicarle a US. he, acompañando el mencionado oficio original, para los fines consiguientes. Dios guarde a US. H.—Vicente de Santistevan.

Pacho de Hacienda. De conformidad con el artículo 79 de las instrucciones del Supremo Gobierno, y en vista la recaudación fiscal del diestro de cacao, tengo el honor de acompañar a US. H. el estado que manifiesto que se ha hecho en la segunda quincena del mes de julio del próximo pasado para que se sirva US. H. ponerlo al despacho de S. E. al Presidente de la República. Dios guarde a US. H.—Vicente de Santistevan.

Dios guarde a US. H.—Vicente de Santistevan.

Diezmos de cacao colectados en la segunda quincena de julio de 1872.

Núm. Introduttore. Diezmos. Total.

Table with 3 columns: Introduttore, Diezmos, Total. Lists names like LA GRUESA, Pedro Alvarado, Ruperto Batanazar, etc.

LA GRUESA 19

Table with 3 columns: Introduttore, Diezmos, Total. Lists names like Manuel A. Fajardo, Juan Acosta, Agustin Manso, etc.

LA GRUESA 19

Table with 3 columns: Introduttore, Diezmos, Total. Lists names like Pedro Campos, Juan Andrade, Sebastian Sanchez, etc.

LA GRUESA 19

Table with 3 columns: Introduttore, Diezmos, Total. Lists names like José Bolero, Nicolas Infante, Manuel Litardo, etc.

LA GRUESA 19

Table with 3 columns: Introduttore, Diezmos, Total. Lists names like Manuel Litardo, Francisco Barado, José I. Piedrahíta, etc.

LA GRUESA 19

Table with 3 columns: Introduttore, Diezmos, Total. Lists names like José Bolero, Nicolas Infante, Manuel Litardo, etc.

LA GRUESA 19

Table with 3 columns: Introduttore, Diezmos, Total. Lists names like Lorenzo Cabrera, Juan Galo, Manuel Campuzano, etc.

LA GRUESA 19

Table with 3 columns: Introduttore, Diezmos, Total. Lists names like Jacinto Navarro, Juan Guanduzo, Bernardo Izpizua, etc.

LA GRUESA 19

Table with 3 columns: Introduttore, Diezmos, Total. Lists names like Manuel Litardo, Francisco Barado, José I. Piedrahíta, etc.

LA GRUESA 19

Table with 3 columns: Introduttore, Diezmos, Total. Lists names like Diego Marure, Rafael Calle, Amador Molina, etc.

LA GRUESA 19

Table with 3 columns: Introduttore, Diezmos, Total. Lists names like Juan Mendoza, Rafael Vera, Manuel Luna, etc.

LA GRUESA 19

Table with 3 columns: Introduttore, Diezmos, Total. Lists names like José J. Carbo, José Chagnai, Juan Quiala, etc.

LA GRUESA 19

Table with 3 columns: Introduttore, Diezmos, Total. Lists names like Juan Guanduzo, Demetrio Diaz, Tiburcio Dominguez, etc.

LA GRUESA 19

Table with 3 columns: Introduttore, Diezmos, Total. Lists names like José J. Carbo, José Chagnai, Juan Quiala, etc.

LA GRUESA 19

Table with 3 columns: Introduttore, Diezmos, Total. Lists names like Juan Guanduzo, Demetrio Diaz, Tiburcio Dominguez, etc.

LA GRUESA 19

Table with 3 columns: Introduttore, Diezmos, Total. Lists names like Juan Guanduzo, Demetrio Diaz, Tiburcio Dominguez, etc.

LA GRUESA 19

Table with 3 columns: Introduttore, Diezmos, Total. Lists names like Juan Guanduzo, Demetrio Diaz, Tiburcio Dominguez, etc.

Table with 3 columns: Introduttore, Diezmos, Total. Lists names like Pedro Paez, Pedro Martínez, Manuel Campuzano, etc.

MACHALA 16

Table with 3 columns: Introduttore, Diezmos, Total. Lists names like José C. Espinoza, Antonio Galvez, José C. Espinoza, etc.

MACHALA 16

Table with 3 columns: Introduttore, Diezmos, Total. Lists names like Carlos L. Camaño, Leon Ramirez, Juan Solórzano, etc.

MACHALA 16

Table with 3 columns: Introduttore, Diezmos, Total. Lists names like Mercedes Espinoza, Antonio Galvez, Manuel Malloado, etc.

MACHALA 16

Table with 3 columns: Introduttore, Diezmos, Total. Lists names like Manuel Malloado, Juan Alvarado, Antonio Galvez, etc.

MACHALA 16

Table with 3 columns: Introduttore, Diezmos, Total. Lists names like Hedefonso Coronel, Manuel Escalante, Leon Suarez, etc.

MACHALA 16

Table with 3 columns: Introduttore, Diezmos, Total. Lists names like José C. Espinoza, Manuel Escalante, Indalecio Pasmio, etc.

MACHALA 16

Table with 3 columns: Introduttore, Diezmos, Total. Lists names like Manuel Bustamante, Gavino Icaza, Leandro Serrano, etc.

MACHALA 16

Table with 3 columns: Introduttore, Diezmos, Total. Lists names like Estanislao Suarez, José Babilacqua, Manuel L. Madero, etc.

MACHALA 16

Table with 3 columns: Introduttore, Diezmos, Total. Lists names like Mercedes Espinoza, Gavino Icaza, Mercedes Espinoza, etc.

MACHALA 16

Table with 3 columns: Introduttore, Diezmos, Total. Lists names like Mercedes Espinoza, Gavino Icaza, Mercedes Espinoza, etc.

MACHALA 16

Table with 3 columns: Introduttore, Diezmos, Total. Lists names like Mercedes Espinoza, Gavino Icaza, Mercedes Espinoza, etc.

MACHALA 16

Table with 3 columns: Introduttore, Diezmos, Total. Lists names like Mercedes Espinoza, Gavino Icaza, Mercedes Espinoza, etc.

MACHALA 16

Table with 3 columns: Introduttore, Diezmos, Total. Lists names like Mercedes Espinoza, Gavino Icaza, Mercedes Espinoza, etc.

MACHALA 16

NOTA de ventas de cacao en esta Contaduría en la segunda quincena de julio de 1872.

Large table with columns: VENTAS, COMPADRORES, CACAO, ciudad, Precio, Precio Importa., TOTAL. Lists various entries with names and amounts.

Contaduría general de diezmos.—Guayaquil, julio 31 de 1872. José García Moreno.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—Ibarra, a 27 de julio de 1872. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. El señor Tesorero de hacienda con fecha de hoy me dio lo siguiente: "Acompañado a U. el presupuesto de sueldos y gastos correspondientes al presente mes, valor de 86,482 pesos 7 ceros, que debe satisfacerse en agosto próximo, para que se sirva elevarlo al Supremo Gobierno y pedir su aprobación.—Dios guarde a U.—Juan Manuel España."

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—Ibarra, agosto 3 de 1872. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor.—El señor Director del Monte de Piedad, me dice con esta fecha, lo que copio: "Por el respetable órgano de U.S. tengo el honor de elevar al Supremo Gobierno el estado mensual de la caja que la Tesorería del Monte de Piedad ha remitido a este despacho. Como según el, las cantidades dadas a intereses en el mes de julio próximo pasado, apenas han producido ni a cubrir el presupuesto de los sueldos devengados por los empleados; esta dirección duda si estos pagos y los gastos hechos en la compra de títulos para las oficinas del Monte, han de salir ó no del capital, o si los empleados deben copiar que el produce lo necesario para ser servido consultar al Supremo Gobierno este particular, y ordenarme lo que debo hacer.—Dios guarde a U.S.—Juan Villavicencio."

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Leon.—Latacunga, a 28 de julio de 1872. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor.—La Junta de hacienda de esta provincia en sesión del día 13 del presente, en vista de la petición y comprobantes presentados por el señor Santos Granja, solicitando que en su interés se le libere el cargo de contribuyentes del punto por mí, por no ser poseedor del fundo de Shuyupamba, espúlio la resolución que sigue: "Habiendo comprobado el señor Santos Granja, con los informes de los jueces 12 y 22 civiles de la parroquia central de Paquí con las escrituras de adquisición que no poseo en el sitio denominado Shuyupamba fundo ninguno de este nombre y del valor de cuatro mil pesos, sino solo dos rotas de tierras llamadas Pato, cuyo valor no llega a cien pesos, se preside V. E. al señor Tesorero-colector barra del estado vigente el nombre del expresado señor Santos Granja."

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Leon.—Latacunga, a 28 de julio de 1872. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor.—La Junta de hacienda de esta provincia en sesión del día 13 del presente, en vista de la petición y comprobantes presentados por el señor Santos Granja, solicitando que en su interés se le libere el cargo de contribuyentes del punto por mí, por no ser poseedor del fundo de Shuyupamba, espúlio la resolución que sigue: "Habiendo comprobado el señor Santos Granja, con los informes de los jueces 12 y 22 civiles de la parroquia central de Paquí con las escrituras de adquisición que no poseo en el sitio denominado Shuyupamba fundo ninguno de este nombre y del valor de cuatro mil pesos, sino solo dos rotas de tierras llamadas Pato, cuyo valor no llega a cien pesos, se preside V. E. al señor Tesorero-colector barra del estado vigente el nombre del expresado señor Santos Granja."

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, julio 24 de 1872. Al señor Gobernador de la provincia de Tungurahua. La solicitud de la señora Margarita Villacreses, pidiendo se la exima de la multa en que ha incurrido dejando de pagar al debido tiempo tres pesos por los derechos de anotación que correspondían a la testamentaria de un finado esposo, ha sido resuelta por S. E. el Presidente de la República como sigue: "En el informe del Tesorero de la provincia de Tungurahua consta que la peticionaria ha dejado pasar tres años desde la fecha, no solo de la facción de los inventarios, sino de la de la libreta divisoria, y habiendo incurrido por este hecho en la sanción penal establecida en el art. 22 de la ley de 10 de noviembre de 1855, no ha lugar á lo solicitado."

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, 27 de julio de 1872. Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Fue pasado en conocimiento de S. E. el Presidente de la República el presupuesto de los sueldos y gastos que deben hacerse en esa provincia por el presente mes, y S. E. se ha servido aprobarlo con excepción de los 15 pesos que se asignan al señor Melchior Rivera; puesto que en 22 de mayo, último número 229, por un error de imprenta en el Sr. Sarmiento Gómez había aceptado la renuncia que hizo este señor del cargo que desempeñaba en Bogotá como Cónsul general del Ecuador. U.S. se servirá poner en conocimiento del Tesorero de la dependencia este particular para que los pague consignativos. Dios guarde a U.S.—José Javier Equigüen.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—Ibarra, a 27 de julio de 1872. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor.—Por comunicación de esta fecha, el señor Director del Monte de Piedad, me dice lo que copio: "Debiendo ausentarse tres de los individuos que componen el Consejo de Administración del Monte de Piedad; y no encontrándose disposición alguna que prevenga este caso en el Reglamento respectivo, la Corporación que presido no podría reunirse legalmente por falta de número; y como pueden ocurrir algunos asuntos de despacho que no puedan postergarse hasta el regreso de los señores Consejoales, tengo por necesario consultar al Supremo Gobierno por el respetable órgano de U.S. sobre lo que debo hacer en el caso para cumplir mis deberes y llenar las exigencias de dicho establecimiento.—Dios guarde a U.S.—Juan Villavicencio."

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Leon.—Latacunga, a 28 de julio de 1872. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor.—La Junta de hacienda de esta provincia en sesión del día 13 del presente, en vista de la petición y comprobantes presentados por el señor Santos Granja, solicitando que en su interés se le libere el cargo de contribuyentes del punto por mí, por no ser poseedor del fundo de Shuyupamba, espúlio la resolución que sigue: "Habiendo comprobado el señor Santos Granja, con los informes de los jueces 12 y 22 civiles de la parroquia central de Paquí con las escrituras de adquisición que no poseo en el sitio denominado Shuyupamba fundo ninguno de este nombre y del valor de cuatro mil pesos, sino solo dos rotas de tierras llamadas Pato, cuyo valor no llega a cien pesos, se preside V. E. al señor Tesorero-colector barra del estado vigente el nombre del expresado señor Santos Granja."

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, julio 16 de 1872. Al señor Gobernador de la provincia de Tungurahua. La solicitud del señor Ildefonso Váscos, en sí misma, como sigue: "De lo cierto que al solicitante no se le abonaron los 54 pesos 86 centavos que le corresponden por réditos censuales devengados en 1870, páguese por Tesorería." Lo digo a U.S. para conocimiento del interesado y mas fines. Dios guarde a U.S.—José Javier Equigüen.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, agosto 10 de 1872. Al señor Gobernador de la provincia de los Rios. A las causas que han motivado la destitución y enjuiciamiento ordenadas contra el señor Segundo Chica, se agrega la queja dirigida desde Guayaquil por el ciudadano Alejo Arceaga, quien asegura que el expresado Chica ha retenido en su poder los efectos encomendados que el denunciante remitió en esa época residente en Guayaquil cuando este se hallaba en Puelchevico; una de veinte pesetas remitida en el mes de noviembre del año próximo pasado y otra de diez pesos en el de febrero del presente año. Sirva a U.S. elevar la inmediata entrega de dichas encomiendas, como tambien de las que aun no haya entregado según los libros de la Administración. La adjunta carta reconocida por el interesado deberá servir para el encabezamiento del proceso criminal que se lo debe seguir al expresado Administrador. Dios guarde a U.S.—José Javier Equigüen.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—Ibarra, a 27 de julio de 1872. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor.—Por comunicación de esta fecha, el señor Director del Monte de Piedad, me dice lo que copio: "Debiendo ausentarse tres de los individuos que componen el Consejo de Administración del Monte de Piedad; y no encontrándose disposición alguna que prevenga este caso en el Reglamento respectivo, la Corporación que presido no podría reunirse legalmente por falta de número; y como pueden ocurrir algunos asuntos de despacho que no puedan postergarse hasta el regreso de los señores Consejoales, tengo por necesario consultar al Supremo Gobierno por el respetable órgano de U.S. sobre lo que debo hacer en el caso para cumplir mis deberes y llenar las exigencias de dicho establecimiento.—Dios guarde a U.S.—Juan Villavicencio."

BALANCE DEL MAYOR. INGRESOS. Folios 5 Capital..... 25000, 8 Intereses cobrados..... 52,30, 45 Contra partia..... 25052,50 EGRESOS. Folios 5 Préstamos gratuitos... 450, 70 Idem a intereses..... 750, 90 Gastos de oficina de la direccion..... 14,30, 115 Contrapartida..... 10 Saldo para igualar..... 25088,30 Igual..... 25082,50

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, agosto 4 de 1872. El Tesorero, Miguel Tomás Burbano.—V. B. Juan Villavicencio. En garantía de los 450 pesos de los préstamos gratuitos, existen 23 prendas avaladas en la cantidad de 722 pesetas 12 centavos. Dios guarde a U.S.—José Javier Equigüen.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, julio 31 de 1872. Al señor Gobernador de la provincia de Leon. El Gobierno aprueba la resolución que ha dictado la Junta de hacienda en la solicitud del señor Santos Granja, mandando eliminar del catastro de contribuyentes el fundo denominado Shuyupamba por no pertenecer al solicitante, pero como en el fondo que allí indicado pertenece a otra persona, es natural que la Junta haya dispuesto que se sustituya el nombre del reclamante en el de la persona a quien correspondía dicha propiedad. Lo digo a U.S. en contestación a un oficio número 272. Dios guarde a U.S.—José Javier Equigüen.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, julio 31 de 1872. Al señor Gobernador de la provincia de los Rios. Remito adjunto un pliego de observaciones hechas por el Tribunal de cuentas a la presentada por el señor José Cardenas, como Cedeño de Inba en parte del año de 1868. U.S. dará aviso a este Despacho del día de su entrega. Dios guarde a U.S.—José Javier Equigüen.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, agosto 6 de 1872. Al señor Gobernador de la provincia de Imbabura. Para que la Junta de Administración del Monte de Piedad no interrumpa sus trabajos por falta de quorum, U.S. procede al nombramiento de suplentes que deben desempeñar esos cargos durante la ausencia de los principales. Y a fin de no perder tiempo, dicho nombramiento deberá hacerse con la seguridad de que los nombrados no se opongan, de modo que aprobada el Gobierno, se les pueda entrar a funcionar en las operaciones del Consejo. Lo digo a U.S. en contestación a un oficio número 206. Dios guarde a U.S.—José Javier Equigüen.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, agosto 6 de 1872. El Tesorero, Miguel Tomás Burbano.—V. B. Juan Villavicencio. En garantía de los 450 pesos de los préstamos gratuitos, existen 23 prendas avaladas en la cantidad de 722 pesetas 12 centavos. Dios guarde a U.S.—José Javier Equigüen.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Leon.—Latacunga, a 4 de agosto de 1872. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor.—Para que U.S. se sirva poner en conocimiento de S. E. el Presidente de la República, acompaño en copia el diario de ingresos y egresos que han tenido la Tesorería-colectora y Administración de correos de esta ciudad en la última quincena del próximo pasado julio, igualmente acompaño el presupuesto de gastos naturales correspondiente al presente mes. Dios guarde a U.S.—Felipe Sarrade.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, agosto 19 de 1872. Al señor Gobernador de la provincia de Leon. El presupuesto de los gastos que debe hacer la Tesorería de esa provincia en el presente mes, ha sido aprobado por S. E. el Presidente de la República, y en consecuencia, surtir los efectos legales. Dios guarde a U.S.—José Javier Equigüen.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, 3 de agosto de 1872. Al señor Gobernador de la provincia de Imbabura. Señor.—Tengo el honor de comunicar a U.S. lo que los señores doctores Carlos Vergara, doctor Alejandro Pérez, Vicente Penaherrera, Miguel Helicidoro Mojó y Severo Moreno, han sido nombrados miembros suplentes del Consejo de Administración del Monte de Piedad, en conformidad con la disposición contenida en el oficio número 195, de U.S. se dignará recalcar la aprobación suprema de dichos nombramientos. Dios guarde a U.S.—Juan Manuel España.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—Ibarra, a 3 de agosto de 1872. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor.—Tengo el honor de comunicar a U.S. lo que los señores doctores Carlos Vergara, doctor Alejandro Pérez, Vicente Penaherrera, Miguel Helicidoro Mojó y Severo Moreno, han sido nombrados miembros suplentes del Consejo de Administración del Monte de Piedad, en conformidad con la disposición contenida en el oficio número 195, de U.S. se dignará recalcar la aprobación suprema de dichos nombramientos. Dios guarde a U.S.—Juan Manuel España.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Leon.—Latacunga, a 4 de agosto de 1872. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor.—Para que U.S. se sirva poner en conocimiento de S. E. el Presidente de la República, acompaño en copia el diario de ingresos y egresos que han tenido la Tesorería-colectora y Administración de correos de esta ciudad en la última quincena del próximo pasado julio, igualmente acompaño el presupuesto de gastos naturales correspondiente al presente mes. Dios guarde a U.S.—Felipe Sarrade.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, agosto 6 de 1872. El Tesorero, Miguel Tomás Burbano.—V. B. Juan Villavicencio. En garantía de los 450 pesos de los préstamos gratuitos, existen 23 prendas avaladas en la cantidad de 722 pesetas 12 centavos. Dios guarde a U.S.—José Javier Equigüen.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, 3 de agosto de 1872. Al señor Gobernador de la provincia de Imbabura. Señor.—Tengo el honor de comunicar a U.S. lo que los señores doctores Carlos Vergara, doctor Alejandro Pérez, Vicente Penaherrera, Miguel Helicidoro Mojó y Severo Moreno, han sido nombrados miembros suplentes del Consejo de Administración del Monte de Piedad, en conformidad con la disposición contenida en el oficio número 195, de U.S. se dignará recalcar la aprobación suprema de dichos nombramientos. Dios guarde a U.S.—Juan Manuel España.

Observatorio meteorológico. TABLA DE RESULTADOS DEL BARÓMETRO EN MILIMETROS REDUCIDA A 0°. TEMPERATURA EN EL CENTÍGRADOS. Temperatura media de las tres observaciones. DÍA MES. Hora Mañana Tarde Noche Termino medio. Méx. no mo Méx. no mo Térm. no mo. 17 546.20 545.96 546.83 546.33 15.4 9.8 14.10 13.37 18 546.17 546.08 546.85 546.20 21.3 10.2 15.75 14.67 19 546.09 545.67 547.82 546.33 21.1 0.4 13.75 13.60